



N° 69-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 08 de Julio del 2022

VISTO, el expediente N°02318073 que contiene el Informe N°198-UE.407-RL-HH-SBS-USG-07-2022 de fecha 06 de Julio del 2022 y el Memorando N°537-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-07-2022 de fecha 07 de Julio del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al servicio del estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE, se le asignó las funciones a partir del 08 de Marzo del 2022 como Jefe del Área de Vigilancia, limpieza y Jardinería de la Unidad de Servicios Generales del Hospital Huaral y SBS, a la **Sra. Ruth Madeleine MORALES GALLUPE**, personal nombrado con cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAB;

Que, mediante Informe N°198-UE.407-RL-HH-SBS-USG-07-2022 de fecha 06 de Julio del 2022, de la Unidad de Servicios Generales, hace de conocimiento que ha visto por conveniente proponer la jefatura de la referida área al **Sr. Juan Carlos RONDAN ROSADIO**, personal nombrado con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo la Oficina de Administración mediante Memorando N°537-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-07-2022 de fecha 07 de Julio del 2022, acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Área de Vigilancia, limpieza y Jardinería de la Unidad de Servicios Generales del Hospital Huaral y SBS, a la **Sra. Ruth Madeleine MORALES GALLUPE**, personal nombrado con cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAB; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; ***

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Área de Vigilancia, limpieza y Jardinería de la Unidad de Servicios Generales del Hospital Huaral y SBS, al **Sr. Juan Carlos RONDAN ROSADIO**, personal nombrado con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD; ***

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el servidor asignado, cumpla las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa. ***

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a Ley. ***

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital Huaral y SBS. ***

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO